

BAQUEDANO, 20 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1217

VISTOS:

1. La Capacitación denominada "Organización, Atribuciones y Procedimientos Especiales en los Juzgado de Policía Local", a realizarse en la ciudad de Santiago los días 30 y 31 de mayo del 2013.
2. Decreto de Registro Nro. 65 de fecha 01 de abril 2013, que nombra en calidad de Planta, Escalafón Profesional Grado 11° E.M.S de esta Entidad Edilicia a don Francisco Armando Martínez Torres Cédula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED]
3. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a don Francisco Armando Martínez Torres, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] Secretario Abogado de Juzgado de Policía local grado 11° E.M.S, de esta Entidad Edilicia, para participar en la Capacitación denominada "Organización, Atribuciones Y Procedimientos Especiales En Los Juzgado De Policía Local" a realizarse en la ciudad de Viña del Mar desde el 29 de mayo al 01 de junio del 2013.
2. **PÁGUESE** al funcionario tres viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento, de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestaria Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control, Tesorería e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSE/2013/004
DISTRIBUCION

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Personal
- ✓

